



CUT: 236261-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0123-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 27 de noviembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con registro de CUT N° 236261-2024, presentado por el señor Santos Castro Quispe, presidente de la **Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Murga Casaconcha**, en adelante la Comisión de Usuarios, mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua, bajo los alcances de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de las comisiones de usuarios;

Que, la comisión de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en dieciocho (18) folios, el acta de asamblea general de constitución de fecha 26 de octubre del 2024, donde se aprueba el estatuto de la comisión de usuarios compuesta por XI títulos y 52 artículos, el cual se encuentra conforme a los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 26 de octubre del 2024, se designa al Primer Consejo Directivo de la comisión de usuarios, por el periodo comprendido desde 27.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 69.2 del artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 31801, por:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|---------------------------------|----------|
| Presidente | Santos Castro Quispe | 22280918 |
| Vicepresidente | Rufino Augusto Guzmán Portugués | 22279787 |
| Secretario | Marcos Ccoricasa Limachi | 22279808 |
| Tesorero | Luis Alberto Núñez Rivera | 22276980 |
| Vocal 1 | Julián Sicha Casani | 22278096 |
| Vocal 2 | Hugo René Cuba Oré | 40955452 |

Que, el Informe Técnico N° 0044-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/WGAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 25° del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo de la comisión de usuarios como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, además, en el citado informe técnico se precisa que la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Murga Casaconcha, está conformado por los usuarios del Subsector Hidráulico Murga Casaconcha, que forman parte integrante del Sector Hidráulico Menor Pisco-Clase C, siendo concordante con la con la Resolución Directoral N° 688-2015-ANA-AAA-CH.CH, modificado con la Resolución Directoral N° 1393-2018-ANA-AAA-CH.CH, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha; y,

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Murga Casaconcha, conformado por los usuarios del Subsector hidráulico Murga Casaconcha que forman parte integrante del Sector hidráulico Menor Pisco-Clase C, ubicado en el Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Murga Casaconcha, por el periodo comprendido desde 27.10.2024 hasta el 31.12.2025, conformado por:

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|---------------------------------|----------|
| Presidente | Santos Castro Quispe | 22280918 |
| Vicepresidente | Rufino Augusto Guzmán Portugués | 22279787 |
| Secretario | Marcos Ccoricasa Limachi | 22279808 |
| Tesorero | Luis Alberto Núñez Rivera | 22276980 |
| Vocal 1 | Julián Sicha Casani | 22278096 |
| Vocal 2 | Hugo René Cuba Oré | 40955452 |

ARTICULO 3°.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo de la comisión de usuarios.

ARTICULO 4°.- DISPONER que la comisión de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente resolución a la comisión de usuarios, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO